



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

4.ª A SESIÓN (Matinal)

JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

PRESIDENCIA DEL JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.- Se reanuda la sesión

—A las 10 horas y 10 minutos, se inicia la **sesión** bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 94 congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 65.

Señores congresistas, con el *quorum* Reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, quiero pedir su atención, un momento por favor.

Señores congresistas sírvanse ocupar su lugar, por favor.

La Mesa Directiva, quiere informarles de que en la Sala Basadre hay un centro de informaciones, llamado inicialmente Centro de Operaciones, pero no es así, es un centro de informaciones que tiene por objeto solamente proporcionarle información a los congresistas, ya funcionó durante este desastre natural, entonces la labor del congresista es coadyuvar el esfuerzo de las autoridades subnacionales, reuniéndolos o si no recogiendo los requerimientos de la población. Asimismo, trasladar estos requerimientos al gobierno nacional.

Entonces, ese Centro de Información para Desastres Naturales del Congreso, sirve para mantener informados a los congresistas, para que ellos puedan hacer ahí llegar los requerimientos, luego lo hemos sido descentralizando algunos, porque en realidad todavía no ha funcionado como debería ser y se han llevado al Ejecutivo.

En ese sentido, también hay una tarea que se les va hacer conocer a los portavoces, y luego de unas reuniones vamos a reunir los requerimientos más importantes para que puedan ser llevados al Ejecutivo porque cada congresista conoce muy bien lo que es inmediato y lo que es mediato en cada una de las regiones.

Asimismo, señores congresistas, en este mismo lugar, está un centro de comunicaciones que ya sirvió bastante porque ha permitido que los congresistas tengan, los que pudieron comunicarse obviamente, les hayan conseguido entrevistas en la televisión de Lima, y también en provincias.

Asimismo, los tweets que han enviado se van a otra parte de este centro de comunicaciones, y son retwitteados a diferentes lugares. O sea, los tweets que ustedes han hecho y que han enviado y los que no han enviado, en ese lugar los hemos lanzado a diferentes sitios con el objeto de que se sepa qué es lo que están haciendo los congresistas.

Bien, en resumidas cuentas, ese lugar tiene comunicación con INDECI, Cenepred, Senamhi y otros lugares, así mismo también tiene contacto y comunicación con las autoridades de las diferentes regiones, van a ver un mapa ahí donde están las regiones con los nombres de los congresistas, y tienen también sus teléfonos para poder comunicarse.

En conclusión, sirve para tener información que les proporcione a los congresistas, para que puedan hacer mejor su tarea de acercarse a la población afectada con las autoridades locales, y así mismo trasladar requerimientos a la Autoridad Nacional.

Y, por otra parte, contribuir con ustedes para que lo que hacen en esa semana de representación, bueno, en un desastre natural porque esto solamente para desastres naturales, se desactive el día viernes, y probablemente se active ya en la gestión que viene en el mes de noviembre, pero con la misma finalidad porque todo va a quedar escrito de tal manera que pueda funcionar.

Y en comunicaciones, es hacer que los congresistas tengan las facilidades de multiplicar la información que dan a diferentes lugares.

Bien, los invitamos, la Mesa Directiva, esa es una iniciativa de la Mesa Directiva, para que puedan, si desean entrar en la sala Basadre, al costado, y pedir toda la información que necesiten y ahí van a poder conocer mejor.

Bien, eso es lo que queríamos hacerles conocer.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema de la mañana, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización y Fiscalización. Proyectos de Ley 2263 y 3078. Se propone promover el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la Plataforma Integrada para la gestión de Recursos Humanos. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, el dictamen de la Comisión de Fiscalización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, con relación al tema...la Comisión de Fiscalización ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 2263 aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista González.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio un saludo a los colegas congresistas.

Señor Presidente, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, el 14 de febrero del presente, aprobó por unanimidad el dictamen que agrupa el Proyecto de Ley 2263 a iniciativa del congresista Guido Bellido, que propone la transparencia y meritocracia en los procesos de selección por concurso público.

Y el Proyecto de Ley 3078, presentado a iniciativa por la congresista Esmeralda Limachi Quispe, que propone fortalecer y modernizar el sistema administrativo de gestión de recursos humanos en el sector público.

Ambas iniciativas, coinciden en modernizar la gestión de recursos humanos en el sector público, a través de un mejor tratamiento y administración de la información acerca de los funcionarios y servidores públicos a fin de lograr políticas más eficientes en relación de la gestión de recursos humanos, mejorar los procesos de selección y fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos a lo largo de su experiencia laboral en base al seguimiento interinstitucional de los legajos personales y reforzar la vigilancia por parte de la ciudadanía, respecto a la idoneidad y meritocracia del empleo público, brindándole al ciudadano mayor confianza en las personas que trabajan en las diferentes instituciones y organismos que los representan.

La teoría de cambio nos dice que, si tenemos mejores servidores públicos, vamos a tener mejores servicios públicos para la ciudadanía. En esa línea, un tema de agenda pendiente en nuestro país por décadas es el hecho de contar con un sistema de información articulado y coherente orientado siempre a la profesionalización de la función pública.

Se ha evidenciado, a través del objetivo prioritario número 02 de la Política Nacional de Modernización del Estado al 2030, la necesidad de mejorar la calidad y el desempeño de los trabajadores y el uso de las tecnologías de información y comunicación para una mejor toma de decisiones en el Estado. Ciertamente ya existen experiencias internacionales sobre la materia, donde plataformas integradas de información de recursos humanos realizan un mejor seguimiento al ciclo de vida profesional y funcional de los servidores públicos, generando además condiciones para que se puedan fortalecer sus capacidades.

Estas plataformas de información, las cuales aún nuestro país no cuenta, ayudan a generar diagnósticos basados en evidencias mucho más precisas y evaluaciones consistentes en el tiempo. Por lo tanto, vamos a lograr optimizar las decisiones en materia de idoneidad y meritocracia de los servidores públicos en los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas en general.

En ese sentido, el texto sustitutorio del dictamen tiene por objeto implementar la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos como parte clave del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para contribuir al fortalecimiento y la transparencia de la gestión de los recursos humanos en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el marco de la modernización del Estado, la lucha contra la corrupción y el buen uso de los recursos públicos.

Para tal efecto, la plataforma, cuya administración y financiamiento estará a cargo de la Autoridad Nacional de Servicios Civil-SERVIR, buscará lo siguiente:

- Fortalecer el planeamiento y diseño de políticas en materia de recursos humanos del Sector Público.
- Facilitar las actividades de supervisión en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Dar soporte a los procesos de gestión de recursos humanos a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de las entidades públicas.
- Otorgar a la ciudadanía mayor transparencia en la gestión de recursos humanos en las diversas entidades del Estado peruano.

Asimismo, en la fórmula legal, la cual ha sido analizada y coordinada con los equipos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas y SERVIR, se han establecido criterios que complementarán su diseño en torno al tratamiento de la información, su ámbito de aplicación, la gradualidad de su

implementación y su regulación a través de un espacio de reglamentación prudente.

Finalmente, esta plataforma también estará a disposición de todos los ciudadanos del país, de conformidad a la Ley 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, considerando que para el tratamiento de los datos personales se adoptaran las medidas de seguridad que resulten necesarias a fin de evitar cualquier tratamiento contrario a la Ley de Protección de Datos Personales.

Señor Presidente, es necesario modernizar el Estado en torno a las políticas de organización, formación, promoción y fortalecimiento de los servicios públicos a nivel nacional, ya que según estimaciones de la Encuesta Nacional de Hogares, los mismos comprenden a más de un millón de personas.

Contar con servidores públicos idóneos y seleccionados a través de principios como la meritocracia, la transparencia y la idoneidad, ayudará a reducir los existentes riesgos de corrupción e inconducta funcional, que a nivel nacional, según informe de la Contraloría, en el año 2021 y por todo tipo de gasto ascienden alrededor de 22 000 millones de soles.

Hoy en día la información de los más de un millón y medio de funcionarios públicos está en posesión de las diversas instituciones públicas sin ningún tipo de tratamiento estandarizado, articulación o interoperabilidad, que podría permitir un adecuado seguimiento en cuanto a su formación, experiencia o sus necesidades de capacitación, las cuales les pueden permitir oportunidades de mejor proyección y competitividad.

Así, ¿sin una adecuada información cómo se puede generar con eficiencia políticas públicas de los recursos humanos en el sector público y esperar que están respondan adecuadamente a la población que requiere de ellas?

Por ello, un reto, un gran reto para la modernización de la gestión del Estado peruano es implementar la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos como parte del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, como ya está empleado de manera similar en otros países de América Latina, para el uso adecuado y eficiente de información interinstitucional entorno a los servidores públicos, su selección, su formación y su experiencia.

Finalmente, es pertinente señalar que esta propuesta no conlleva gasto público, ya que será financiada por los recursos institucionales de Servir, quien a su vez está de acuerdo con la propuesta, además de representar una mejora en

el tratamiento de la información del sector público con las fuentes de información del Ministerio de Economía y Finanzas y las demás entidades, según las disposiciones del texto legal, el cual incluye un periodo prudente de reglamentación.

Por ello, señor Presidente, le pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, dos minutos por cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido como autor, cinco minutos.

Adelante, congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días con todos los colegas congresistas, un saludo a todos los hermanos a nivel nacional que están pendiente de este Pleno.

Para empezar, Presidente, nosotros hemos presentado desde nuestro despacho el Proyecto de Ley 2263. El propósito, Presidente, es que en todas las instituciones públicas tengamos funcionarios que hayan accedido al servicio de manera correcta y adecuada; y no solo ello, sino que nos permitan, posterior al acceso al Servicio Civil, podamos nosotros contrastar que esto ha sido de manera idónea, de manera correcta, porque en la práctica, Presidente, se ha visto muchas los postulantes para cualquier trabajo en cualquier institución pública cumplen toda la parte documentaria, la experiencia, pero donde hasta el día de hoy nos han puesto la trampa es la entrevista personal, señor Presidente. Siempre hemos visto que en la entrevista personal, como es subjetiva, muchas veces varían la objetividad de los hechos.

Entonces, Presidente, para poder evitar esto, para que no se siga con esa práctica, que decrementa la idoneidad de nuestros servidores públicos, hemos presentado este proyecto de ley donde nosotros vamos a poder acceder a todo el proceso; pero no solo eso, señor Presidente, sino se va a tener que grabar obligatoriamente la entrevista personal para que posteriormente sea visualizado en audio y vídeo.

Ese es el propósito de este proyecto de ley, para poder también fortalecer la transparencia de cómo se toma, cómo se incorpora, a todo lo que es el personal administrativo profesional en todos los niveles del Estado.

Por tanto, Presidente, yo solicito a que todos nuestros colegas congresistas, el día de hoy, nos permitan dar este paso tan importante en el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, además, reiterar, que los entes como la Autoridad Nacional de Servicio Civil, han dictaminado a favor, también, la Contraloría de la República, ha expresado su adhesión y otras entidades que han sido consultadas, señor Presidente.

Finalmente, también, presento un texto sustitutorio y solicito a que la presidenta lo pueda tomar en cuenta dentro del artículo 3, administración, diseño e implementación, en el en parte 3.2, forman parte de la administración de la plataforma como mínimo y en esta parte en el ítem 2, debe decir, la información producida durante los procesos de selección, incluyendo el registro de audio y video de las entrevistas personales desarrolladas como parte del proceso.

Esa es la solicitud del texto sustitutorio, Presidente.

Muchísimas gracias, Presidente; y muchas gracias a todos los colegas congresistas por su voto a favor en esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Nieves Limachi, cinco minutos como autora.

Congresista Nieves Limachi.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Sí, gracias, señor Presidente; saludar a los colegas.

Y, bueno, este proyecto de ley, esta propuesta legislativa, puedo comenzar diciendo ¿Por qué se tiene que aprobar? Así, como ha sido aprobada en la comisión por unanimidad, es que requerimos contar con los mejores servidores públicos, al tener mejores servidores públicos las mismas autoridades van a mejorar la calidad de los servicios que recibimos todos los ciudadanos, cada vez existe mayor queja de la ciudadanía de cómo es la atención en el Estado.

Así que, es necesario ordenar la gestión de las personas en la administración pública en base a este nuevo sistema, que va a ser un sistema articulado y universal, orientado obviamente a

la profesionalización, todo servidor público estimo, señores colegas, por medio suyo, señor Presidente, que es necesario transparentar, transparentar el trabajo que se realiza y de esta manera poder supervisar, monitorear y obviamente de esta manera se pueda optimizar el uso de recursos, porque a cada funcionario les pagamos todos.

Así que, es necesario tener este nuevo sistema para poder administrar mejor los recursos humanos y mejorar como gestión, mucho se habla de que el problema a veces es la gestión, no se realiza una buena gestión ¿Y quiénes realizan la gestión? Son los servidores públicos, los operadores, los funcionarios, las diferentes autoridades que se ocupan dentro del Estado, ya sea por confianza, ya sea por equis régimen que se les contrate, pero es necesario tener a los mejores sirviendo a los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas; y espero de que esto se apruebe por unanimidad, porque es necesario ya poder contar con esto, que es acorde con la política de Estado de modernizar al país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara por Acción Popular, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, colegas, buenos días con todos.

Para poder darle la oportunidad, también a mi colega Ilich, voy a hacer uso solamente de un minuto.

Colegas, yo solamente quería felicitar al autor del proyecto, es bastante importante que se vaya cristalizando y dándole mayor transparencia a los procesos de contratación, una forma de corrupción, Presidente, colegas, que no se mide, que no se atiende, que no se combate, es la que se da a través de los servidores públicos que van a calentar asiento, y calentando asiento se está robando la plata del pueblo, también, se está robando la plata del Estado, gente que el Estado tiene que invertir en ellos para poder capacitarlos, adiestrarlos, para que puedan cumplir una labor, muchas veces labores sencillas, pero que, sin embargo, por el proceso de contratación no se ha podido de alguna manera filtrar a los mejores.

Entonces, es importante que se vaya, de alguna manera, fortaleciendo la normativa en la contratación del personal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, de la misma manera que mi correligionario y colega, Elvis Vergara, es importante que la meritocracia en el país pueda ser el norte de cualquier proceso, sobre todo en la dirección de las instituciones.

Y desde este espacio, también quiero mencionar que esa misma meritocracia debe de llegar a las empresas del Estado, a esas empresas, por ejemplo, que dicen que ganan millones, cuando se tienen que prestar plata para pagar los dividendos al Fonafe. Y en esas empresas no hay meritocracia, lo que hay es una argolla de más de 15 a 20 años donde se han acostumbrado a gastar más de 30 000 millones de soles sin ningún tipo de control.

Y esa meritocracia, seguramente, que en algún momento también va a llegar a estos importantes estamentos del Estado y, por ende, nosotros vamos a votar a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por Perú Libre, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Saludando a los autores, porque creo que es una buena iniciativa y, además, que si se ha votado por unanimidad es porque los demás miembros de la comisión son creyentes de que hay que fortalecer, efectivamente, al Estado. Aquellos que no creen en el Estado, el Estado necesita fortalecerse cada día más.

Este año vamos a cumplir, presidente, en julio —me parece— 10 años de la Ley Servir. Y uno se puede preguntar: ¿Y cuántas iniciativas tuvo Servir, justamente, para modernizar, para mejorar, el tema de la gestión de los recursos humanos en el Perú? A una década, ¿cuál es su producción?

Aparentemente no, porque, obviamente, incluido el Congreso de la República cuando fue la buena idea de actualizar, modernizar, tener un único sistema de remuneraciones, por ejemplo, el Congreso de la República fue el primero en excluirse y, entonces, no aportó en que esta ley se encaminara y quizás en estos 10 años habríamos tenido un sistema de

personal mucho más modernizado, mejorado, involucrado a todos. De ahí todos han ido excluyéndose.

¿Cómo vamos a crear ahora, entonces, este sistema para que realmente tengamos acopiado a todos los que hacen carrera, por ejemplo, meritocrático a través de capacitaciones, desempeños, estudios, experiencias? Eso tenemos que pensarlo bien.

Porque está claro también que hay pocos, unos pocos en el país que se han apropiado del Estado y creen que estos son los requisitos idóneos; y aquellos que no tienen eso, no pueden entrar.

Estamos en una situación de clima conflictivo en el país.

Alguien ha dicho que el país está pacificado, falso, porque si está pacificado ¿por qué no continúa el proceso de nombramiento, por ejemplo, en el Ministerio de Educación? No está pacificado.

Es que, justamente, esta gente está reclamando que no siente que el Estado esté presente con ellos, como en el tema de oportunidades, por ejemplo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, un minuto, por si haya otro congresista No Agrupado que vaya a hacer uso de la palabra.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Entonces, ahora somos los que exigimos que haya un nivel mínimo. Pero me pregunto: ¿Qué pasó, porque tuve que hacer los trámites para sacar dos viceministros? No entiendo a los autores, con todo respeto, señor presidente.

Han propuesto un proyecto, pero cuando estuvieron en el gobierno no cumplieron con la meritocracia. Yo misma he hecho los trámites para sacar dos viceministros.

Entonces, yo lo único que pido en estos veinte segundos es consecuencia. Que lo que hagamos sea lo que decimos, y cada vez que decimos algo esté sustentado en nuestros hechos.

En este minuto, solamente pido consecuencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por Podemos Perú, dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, saludar a toda la representación nacional.

Cuando hablamos de Servicio Civil, tenemos que hablar de recursos humanos. Yo creo que es una problemática muy grande la que venimos pasando en recursos humanos.

Yo creo que es una problemática muy grande la que venimos pasando de recursos humanos. Yo creo que el Ceplan debe tener una gran parte acá, porque necesitamos una política de la gestión de los recursos humanos.

Cuántos años estamos viviendo esta problemática en todos los sectores, y la corrupción sigue avanzando, obras paralizadas, tenemos sectores que no están produciendo, no tenemos resultados. Los indicadores nos están diciendo que tenemos que trabajar en los recursos humanos. Entonces, pidámosle al Ceplan que empiece a trabajar en una política de la gestión de los recursos humanos, porque va a ser importante.

En diferentes sectores también se tiene que acortar la brecha, y esta brecha se tiene que trabajar con la Universidad, con la Academia, porque va a ser la única forma de poder reducir esta falta de buenos recursos humanos que empiecen a dar resultados al Estado, y de esta manera empezaremos a luchar contra esa corrupción que año tras año sigue incrementándose y se ha ido institucionalizando en todos los sectores del Estado.

Es por eso, señor presidente, que nosotros desde Podemos Perú solicitamos que se pueda también incluir un proyecto donde se pueda solicitar al Ceplan que se empiece a trabajar una política de la gestión de los recursos humanos, porque es importante. Es una problemática que tenemos que exigir, nosotros como Congreso de la República, que se tenga que dar lo más pronto posible, porque va a ser la única forma de cambiar el país y de salir adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

Congresista Patricia Juárez, tiene la palabra, por Fuerza Popular. Dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Este, sin duda, es un tema relevante, es un proyecto de ley muy interesante que permite la implementación de una plataforma integrada de gestión electrónica de recursos humanos.

Me preocupa un poco el ámbito de aplicación de este proyecto, se dice que es de acuerdo al artículo tercero del título preliminar de la Ley Marco del Empleo Público, en donde están las entidades de la administración pública en general y, por supuesto, es importante que puedan estar, puedan interactuar y que pueda hacerse de esta manera transparente y tener todas las entidades de la administración pública el conocimiento.

Pero me gustaría saber si es que dentro del ámbito de la aplicación de la norma —y es una pregunta para la Comisión de Descentralización— está el Congreso de la República. Y si está el Congreso de la República, es importante que esta plataforma pueda ser materia de acceso de parte de quienes requieren tener el conocimiento de toda esta información que se va a registrar, como, por ejemplo, la Comisión de Fiscalización, como la Comisión de Presupuesto, que son quienes utilizan estas herramientas o, en general, las entidades del Congreso de la República, pero tener el acceso de esta información en tiempo real.

Es por eso que formulo esta pregunta a la Comisión de Descentralización, a efectos de saber si el Congreso de la República estaría dentro del ámbito de aplicación de esta importante norma que, sin duda, lo que va a hacer es transparentar, hacer transparente realmente la información de los ciudadanos que acceden o que son parte de la administración pública.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, un minuto, y con eso se completan los dos minutos de los congresistas no agrupados.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA.— Muy buenos días, señor presidente, Mesa Directiva y colegas.

En realidad, después de una semana de representación, nuevamente reencontrarnos es realmente muy interesante, y tratar temas importantes. Creo que el tema que estamos tratando, relacionado a recursos humanos, más aún del sector

público, creemos que va a ser una buena herramienta para transparentar, para tener la información necesaria de cada uno de los trabajadores del sector público. Porque vemos realmente que lo que menos tenemos es información, y realmente consideramos que es un proyecto importante, pero creo que va a resultar, de alguna forma va a ser parcial, porque seguro que la información que vamos a tener va a ser una información que no va a ser al cien por ciento, porque el Estado es el que menos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por Perú Bicentenario. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es importante esta propuesta de proyecto de ley. Es de una manera, como lo ha señalado el congresista Acuña, que es para transparentar.

Obviamente, aquí hay un abuso a veces en los mismos órganos que se ha señalado del sector público, no hay un sistema que permita transparentar y visualizar, porque realmente a veces quieren hacer una denuncia porque se está utilizando mal el contrato o el nombramiento del recurso humano.

Creo que es una forma de transparentar y, yo le digo, muchas quejas hay que se colocan a funcionarios en sectores, profesionales que realmente a veces no tienen el perfil; y, obviamente, esto de alguna manera, al digitalizar esto y colocarlo en sistema integrado, obviamente, cualquiera puede entrar. Y eso de alguna manera, va a garantizar que la transparencia, la imparcialidad y la honestidad en el manejo de la captación del recurso humano sea evidente.

Yo creo que es una propuesta de ley que hay que apoyar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores.

Congresista Wong, lo siento, como No Agrupados ya utilizaron los dos minutos; o sea, ya no quedan más minutos de No Agrupados, lo siento.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista.

Congresista, ¿un minuto de Avanza País?

Congresista Wong, tiene un minuto gracias a Avanza País.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, Presidente, colegas parlamentarios.

Me parece que debemos apoyar esta ley, es muy importante. He escuchado que es importante lo de la meritocracia, Presidente, la capacidad y lo útil que puede ser cuando es una persona preparada.

Mire, durante seis años, seis años, se han aplicado más de 25 mil millones para la Reconstrucción y no se ha hecho nada para la defensa ribereña, para el problema del drenaje, que es importante en las ciudades, y para el problema de la descolmatación.

Presidente, han sido gastos inútiles, porque mire la cantidad, que estamos a consecuencia de ese problema de los fenómenos del Niño y del Ciclón Yaku.

Presidente, por eso es importante apoyar esta ley, necesitamos que haya gente preparada, porque si no tenemos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se terminó el minuto, congresista. Pero fue bien claro.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Como lo hemos afirmado, esta iniciativa legislativa que permite el tratamiento integral de la información de los servidores públicos, evidentemente, en base a consecuencia y coherencia, contribuye a potenciar el Servicio Civil como política de Estado y brindar a la ciudadanía mejores bienes y servicios públicos con transparencia y mayor impacto potencial, generando mayor confianza en la Administración Pública.

En ese sentido, la comisión recoge la propuesta del congresista Bellido por las razones que ha expuesto, bajo la consideración que las entidades públicas a nivel nacional cuenten con equipos audiovisuales o sistemas de almacenamiento informático.

En tal sentido, se incorpora un texto en el numeral 2 del artículo 3.2, que señala: La información producida durante los procesos de selección incluyendo el registro de audio y vídeo de las entrevistas desarrolladas.

Asimismo, tomando la recomendación de Técnica Legislativa, se precisa en la Segunda Disposición Complementaria Final sobre reglamentación, que el Poder Ejecutivo a propuesta de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprueba el Reglamento en un plazo no mayor de noventa días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Respecto a la propuesta de la congresista Juárez, también recogemos el pedido para que se incorpore un párrafo en el artículo tres, para que la información de la plataforma sea de acceso en tiempo real del Congreso de la República a través de la comisión, texto que ha sido alcanzado a Relatoría para que le den lectura, por favor.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor presidente, están alcanzando el texto final a Relatoría. Y, una vez más...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Patricia Juárez, mientras llega el texto.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Es un pequeño detalle que, creo que es relevante.

Lo que ha leído la congresista Diana Gonzales es que la plataforma o la información sería del Congreso y, no es del Congreso, es para el Congreso.

Entonces, sería bueno precisarlo en el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonzales.

Congresista ¿un cuarto?

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presidente, en todo caso, respecto al último pedido para poder incluir ambos solicitaríamos un cuarto intermedio para el texto final.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, entonces abrimos un cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de ley 831 y 1460. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 28890, Ley que crea sierra y selva exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y establecer como su nueva denominación Agromercado. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ponen a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley, respecto de los proyectos de Ley 831 y 1460.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Buenos días a todos, la Representación Nacional.

Señor presidente, tenemos la propuesta del dictamen de Agromercado ante las observaciones del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley originada en los proyectos de Ley 831/2021 Congreso de la República y 1460/2021 Congreso de la República, sobre la Ley que crea sierra y selva exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de inversión y establece como su nueva denominación Agromercado.

Al respecto, nuestra comisión ha analizado las observaciones brindadas por el Poder Ejecutivo a la mencionada iniciativa y, consideramos que las mismas han sido levantadas en el informe de dictamen y, además, el equipo técnico de la comisión ha analizado las funciones de Agromercado para evitar que se genere duplicidad e intervenciones con otros organismos adscritos al Midagri, así como mejorar a la estructura del proyecto de Ley.

No podemos dejar, no podemos dejar de mencionar que la presente propuesta incorpora un conjunto de disposiciones complementarias que van a contribuir a ampliar el alcance de las compras estatales a la agricultura familiar para que toda entidad pública que adquiera alimentos pueda comprar como mínimo el 30% a nuestros productores y productoras del país.

Asimismo, se establecen disposiciones que permitan desarrollar normas promocionales que habiliten certificaciones de inocuidad adecuadas para los pequeños y medianos productores agrarios, todo ello en favor del acceso a mercados locales e internacionales.

En tal sentido, señor Presidente, de conformidad con el artículo 79-A del Reglamento del Congreso, que establece las formas de pronunciamiento de las comisiones frente a las observaciones formuladas por el presidente de la República, las autógrafas de ley aprobadas por el Congreso. La comisión ha dictaminado las observaciones como nuevo proyecto en el que insiste sobre el texto originario de la autógrafa, pero se incorporan normas o disposiciones no relacionadas a las observaciones del Poder Ejecutivo.

Cabe precisar que el día de ayer se ha presentado ante el Pleno, las modificaciones al texto aprobado por la comisión por razones de técnicas legislativas y optimizando el contenido de la norma para mayor comprensión, sustentándose oportunamente cada una de las presiones realizadas.

En sentido y considerando la importancia que tiene la aprobación de esta ley, a fin de dar más posibilidades a la articulación comercial para los productores a nivel nacional, solicitamos el apoyo para poder aprobar el presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación, y como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, la congresista Cruz Zeta Chunga como autora.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Después de la votación, puede ser Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene que sustentar como autora del proyecto, tiene cinco minutos, como es un nuevo texto hay que volverlo a sustentar y hacer primera votación.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Okey, Presidente, muchas gracias.

Señora Presidenta de la Comisión Agraria, congresistas.

En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Agraria por el interés que se ha mostrado en nuestro proyecto de ley, que modifica la única disposición complementaria final de la Ley 31460, ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao incorporando a la Región Piura, como sede del Instituto Nacional del Café y del Cacao.

Sabemos que ayudará en fortalecer los beneficios a más de 18 000 productores de café y sus respectivas familias, que podrán incorporar y dar un valor agregado a su producción y poder industrializarlo.

Sabemos que en el Perú es el segundo productor y exportador de café orgánico a nivel mundial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Eduardo Castillo por Fuerza Popular, dos minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, Presidente. Un saludo a toda la representación nacional y por su intermedio, solicito a la Presidenta de la Comisión Agraria que se elimine en este texto la cuarta disposición complementaria final, que establece que el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, AGRORURAL, y Agromercado coordinan sus intervenciones dirigidas lo pequeños y medianos productores agrarios, toda vez que el referido texto se encuentra enmarcado en las funciones de Agromercado descritas en el artículo 4 de la presente ley.

Asimismo, señor Presidente, le pido a la presidenta por su intermedio, a la Presidenta de la Comisión Agraria se acumule el Proyecto de Ley 4047/2022, a la propuesta en debate y se incorpore las disposiciones complementarias finales en texto que estoy alcanzando, a fin de que excepcionalmente ante una eventual situación de emergencia o desabastecimiento eminente de productos agrarios, semillas, fertilizantes y otros vinculados se autorice al MIDAGRI brindar el servicio de transporte o su financiamiento a favor de los productos de la agricultura familiar, mediante los programas o proyectos especiales del sector priorizando los departamentos donde haya mayor necesidad de los citados productos.

Con la medida, señor Presidente, se busca que los productores agrarios que sean afectados por las condiciones antes señaladas en zonas priorizadas, cuenten con el apoyo del Estado para reducir la inversión en sus costos de producción con el servicio de transportes y/o financiamiento de productos

agrarios, semillas, fertilizantes y otros vinculados y con ello paliar los efectos negativos ocasionados por futuras situaciones de emergencia o desabastecimiento inminente en el sector Agrario y de Riego.

Asimismo, se destaca con la habilitación legal, se busca la eficiencia del Estado para responder a futuras situaciones de emergencia o desabastecimiento inminente en el sector Agrario y de Riego, por cuando es conocido que frente a tales situaciones se han emitido decretos de urgencia, cuya elaboración y aprobación involucran tiempos considerables que delatan la respuesta oportuna del Estado.

Finalmente, la medida considera la exoneración de manera excepcional, la prohibición del fraccionamiento que establece el artículo 20...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Ahí está, Presidente, y estoy alcanzando el texto a la Presidenta de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, Presidenta.

Señor Presidente, acumulamos el Proyecto de Ley 4047/2022 Congreso de la República, recogemos las sugerencias efectuadas por el congresista Eduardo Castillo, y voy a pasar a leer el texto sustitutorio, el texto que se modifica.

Disposiciones Complementarias Finales.

Cuarta. Provisión de productos agrarios, semillas, fertilizantes y otros vinculados, excepcionalmente, ante una eventual situación de emergencia o desabastecimiento inminente de productos agrarios, semillas, fertilizantes y otros vinculados, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Midagri, para brindar el servicio de transporte o su financiamiento, el flete, en favor de los productores de la agricultura familiar, mediante los programas o proyectos especiales del sector, priorizando los departamentos donde haya mayor necesidad de los citados productos.

Por tal efecto, se exonera de manera excepcional, la prohibición de fraccionamiento que establece el artículo 20 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y la contratación del servicio de transportes mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y el ministro de Economía y Finanzas, que es el MEF.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Finalizado... perdón.

Adelante, congresista, el texto.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).- Si. Por ello, señor Presidente, solicito pasemos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor Relator.

Bien, con la modificación que se ha leído se va a proceder a marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, mientras se marca asistencia, congresista Elías tiene la palabra; un minuto.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- Muchas gracias, Presidente.

Quiero llamar la atención a un problema que pasa en Ica.

El gobernador regional de Ica ha solicitado al premier, declaratoria del estado de emergencia de algunos distritos; tenemos un problema en Tibillo, provincia de Palpa; Llipata, provincia de Palpa; El Ingenio, provincia de Nazca, y, Ocucaje, provincia de Ica, donde el río se está desbordando, la carretera aparentemente podría en Palpa ser tomada, y llamo la atención al premier porque el gobernador Jorge Hurtado Herrera, cursó oficio 123 y hasta hoy no ha sido atendido.

Señor premier Otárola, por favor; por intermedio de usted, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Marticorena, mientras se está marcando asistencia, un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Por lo mismo también, acabo de tener comunicación con el alcalde de Ingenio, un distrito que no ha sido declarado en emergencia, obviamente la población también indignado, digamos, protestando por una omisión; pero eso se está subsanando, tengo entendido. Y justo ellos están llegando acá a Lima y voy a acompañarlos; por eso, quiero pedirle permiso para poder acompañarlos a Indeci y le den la información.

Ya, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Marticorena.

Señor oficial mayor, tome en cuenta la solicitud.

Han marcado asistencia 110 congresistas; congresista Heidinger, 111 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras se va votando, en razón a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas, el número legal de los congresistas es de 66.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente, por favor, considere.

Paredes Fonseca, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes Fonseca, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y establece como su nueva denominación Agromercado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, han votado a favor 99 parlamentarios, más los congresistas Obando, Balcázar, Paredes Fonseca, Reyes Cam, Sánchez, Heidinger.

105 congresistas a favor, dos en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y establece como su nueva denominación Agromercado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Chacón, tiene la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, con la misma asistencia, exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Para este caso se requieren tres quintos del número de congresistas, esto es 78 congresistas.

Mientras se va haciendo la votación, se va a dar lectura a una moción.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Chiabra León

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un emotivo saludo y reconocimiento a la aviación del Ejército con ocasión de conmemorarse este 27 de marzo el 50

aniversario de creación, cumpliendo un rol fundamental en las operaciones aéreas, garantizando la defensa en acciones por la pacificación, seguridad y desarrollo nacional, ejecutando operaciones de ayuda humanitaria a través de vuelos de apoyo, puentes aéreos y evacuación de heridos a lo largo de la historia.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú, que mediante su esfuerzo buscan defender el derecho a la vida y protección del niño por nacer. Al conmemorarse el 25 de marzo el Día del Niño por Nacer.

Brindar un reconocimiento especial al personal de Salud, quienes diariamente luchan por proteger la vida de los niños por nacer en nuestro país.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, dos en contra y 12 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de modificar sus competencias, estructura, ámbito de intervención y establece como su nueva denominación Agromercado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, más el congresista Reyes Cam; abstención, Balcázar a favor, 90; el señor* a favor, 91; no hay más; entonces, 91 congresistas a favor; Barbarán, Portero, Barbarán, 93 congresistas a favor, dos en contra y 13 abstenciones con la del congresista Rey*.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 2263 y 3078. Se propone promover el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación

de la plataforma integrada para la gestión de recursos humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, levantado el cuarto intermedio, señores congresistas, tiene la palabra la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Adelante.

Congresista González.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Comentar que, se han acogido las recomendaciones de técnica legislativa, y a su vez, lo solicitado por los congresistas Guido Bellido, la congresista Patricia Juárez; y, en ese sentido, le solicitaría, por favor, al señor relator de lectura del texto sustitutorio que ha sido alcanzado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator de lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización.

Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos.

Parte pertinente.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente ley, comprende a las entidades públicas señaladas en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, así como a los servidores civiles, independientemente de su régimen de vinculación, se encuentran comprendidos también las empresas públicas del Estado.

Artículo 3. Administración, diseño e implementación de la plataforma.

3.1. Se encarga a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual será financiado con sus propios recursos, el diseño y mantenimiento de la plataforma, así como

la expedición de las normas complementarias, que regulen los principios orientadores, la articulación, contenido, funcionamiento y la implementación progresiva de la plataforma.

3.2. Forman parte del contenido de la plataforma como mínimo:

1. Los documentos de gestión de las entidades públicas, elaborados en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con sus competencias.

2. La información producida durante los procesos de selección de postulantes al servicio público, incluyendo el registro de audio y video de las entrevistas desarrolladas.

3. El legajo de los servidores civiles desde su incorporación hasta el cese en cualquier entidad pública, esto consiste en datos de identidad, formación educativa, incluyendo grados y títulos, experiencia laboral, antecedentes policiales, penales y judiciales, sanciones administrativas y/o disciplinarias, y otras que se disponga en normas complementarias.

4. Otros módulos o componentes que disponga el ente rector en el marco de sus competencias.

El Congreso de la República tendrá acceso a la información de la plataforma referida en la presente ley en tiempo real, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.5 del artículo 3 de la presente ley.

Disposiciones Complementarias Finales.

Segunda.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), aprueba el reglamento en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Diana Gonzales, presidenta de la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión de recursos humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra y ninguna abstención.

Congresista Alegría, 110; congresista Cerrón, congresista Zevallos, 112. No hay más.

Ciento doce congresistas han votado a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil, a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión de recursos humanos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Diana Gonzales, tiene la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí, gracias, señor presidente.

Agradeciendo el apoyo unánime de la Representación Nacional, con la misma asistencia solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mientras se va votando, una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Coayla Juárez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a las autoridades y pobladores del centro poblado de San Francisco, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, al conmemorarse este 22 de marzo del presente año el quincuagésimo octavo aniversario de creación, y reconocer el empuje de su gente y su compromiso con el desarrollo social, económico y cultural de su pueblo.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión de recursos humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más el congresista Alegría, 111 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiendo tema.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 2850. Se propone modificar la Ley 27181, Ley General de Transporte y

Tránsito Terrestre, a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del Mercado del Transporte y Tránsito Terrestre. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2022 aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2850, Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del Mercado del Transporte y Tránsito Terrestre.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente:

Garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del Mercado de Transporte y Tránsito Terrestre, sobre todo de las empresas de transporte que obtienen autorización mediante el procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Colegas parlamentarios, para comprender a detalle esta propuesta, debemos señalar los antecedentes normativos y legales que dieron lugar a la inestabilidad jurídica de las empresas de transporte.

En ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia 019-2020 del 24 de enero de 2020, modificó el párrafo 5.2 del artículo 5 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señalando lo siguiente:

El Estado promueve la seguridad jurídica y el trato equitativo a los agentes privados de manera que no se alteren los términos contractuales, sobre la base de los cuales dichos agentes han efectuado inversiones y realizan operaciones en

materia de transporte, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Política y en las leyes especiales.

Sin embargo, señor Presidente, esta redacción de la norma legal que podría parecer garantista de los derechos económicos dentro del sector Transportes, ha originado inseguridad jurídica de las empresas de transporte que obtienen su autorización mediante el TUPA.

En mérito a ello, es que el MTC y los gobiernos regionales bajo la normativa actual, no estarían obligados a presentar el sustento o justificación técnica para los cambios normativos denunciados como barrera burocrática.

Este problema legal y normativo ya fue advertido, inclusive, por el INDECOPI; es decir, la modificación de la Ley 27181 mediante el Decreto de Urgencia 019, solo ha favorecido a las empresas de transporte que obtienen su autorización mediante una concesión.

Sin embargo, sucede lo contrario con las empresas de transporte de carga, transporte interprovincial, transporte urbano, transporte turístico, transporte escolar, movilidad escolar, transporte de personal, transporte de taxi, entre otras que obtienen su autorización mediante un procedimiento administrativo que está en función al Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUPA, que cada entidad del Estado tiene, afectando de esa manera negativamente al subsector de transporte terrestre

Por ejemplo, la anterior norma garantizaba que no se debían alterar injustificadamente las condiciones del mercado, sobre la base de las cuales toman sus decisiones sobre inversión dichos agentes económicos.

Si bien es cierto, las medidas legales expedidas por el gobierno en la normativa, resultan hasta cierto punto, razonables, es necesario que, tras cada medida legislativa, señor presidente, en materia de servicio de Transporte se deba hacer un análisis estricto de los principios de proporcionalidad y principio de razonabilidad en el que tengan que confluír, coincidir la idoneidad de la norma, la necesidad de la norma y la proporcionalidad estrictamente de la medida legislativa a evaluarse.

De tal manera que la normativa llegue a ser un dispositivo coherente, sistemático, consistente con el ordenamiento jurídico vigente.

Al respecto, presidente, el Decreto Supremo 063, sobre ámbito de aplicación del análisis de impacto regulatorio en

coherencia con el dictamen propuesto, señala lo siguiente:

La entidad pública del Poder Ejecutivo, tiene la obligación de realizar la evaluación, previo a la elaboración de disposiciones normativas de carácter general cuando incorporen o modifiquen reglas, prohibiciones, limitaciones, obligaciones, condiciones, requisitos o cualquier exigencia que genere o implique variación de costos en su cumplimiento por parte de las empresas, así como de los ciudadanos o sociedad civil.

En efecto, el proceso de mejora de la calidad regulatoria a través de la aplicación del análisis de impacto regulatorio, no es, sino una herramienta, colegas parlamentarios, idónea para, de esa manera, obtener los mejores estándares regulatorios que, lamentablemente no se ha logrado al momento de modificar ese artículo mencionado, el artículo quinto de la Ley 27181, mediante Decreto de Urgencia 019 del año 2022, ese decreto de urgencia solo ha ocasionado, presidente, inestabilidad jurídica al causar indefensión de parte de las empresas de transporte que obtienen autorización, mediante el procedimiento señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA.

En efecto, estas empresas al acudir, presidente, al Indecopi, en las distintas denuncias sobre eliminación de barreras burocráticas, tanto a la Comisión de Protección de Barreras Burocráticas, como a la Sala Especializada que hay en el Indecopi en eliminación de barreras burocráticas, bajo la regulación actual de la promoción de la inversión privada en materia de servicio de Transporte, se encuentran impedidos de evaluar en sus informes o en sus resoluciones un análisis de legalidad que determine si las barreras burocráticas, objeto de cuestionamiento, han implicado o no un cambio normativo injustificado.

Por tanto, mediante la presente iniciativa legislativa, se va a permitir, presidente, al Indecopi, consignar en el análisis de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad de la normativa en materia de servicio de transporte público que emita el Ministerio de Transportes, lo cual, inclusive va a ir en concordancia con el literal c) del numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Legislativo 1256, que es la Ley que Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, el mismo que establece que las entidades públicas deben presentar el respectivo sustento, la justificación técnica de los cambios normativos que implemente en su sector.

Finalmente, señor presidente, en conclusión, el objeto de la presente iniciativa legislativa es que los agentes económicos del sector Transporte recobren la famosa estabilidad jurídica

de la que gozaban con el texto primigenio de ese párrafo derogado por el Decreto de Urgencia en mención.

De esa manera, se va a poder evitar minimizar los riesgos, con ello, minimizar los riesgos que conllevan las inversiones en el sector Transporte.

Habiendo, señor presidente, culminado la sustentación, solicito se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, dos minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidente.

Solamente para apoyar el espíritu de esta norma, que en realidad lo que hace es evitar un trato desigual entre empresas de transportes. Aquí estamos pudiendo darle una oportunidad a varios rubros que cumplen un servicio muy importante en nuestra sociedad, como son, por ejemplo, el transporte escolar donde van muchos chicos, muchos jóvenes, van nuestros hijos transportados y que estaban discriminados al no tener esta norma.

También, los de transporte turístico, necesitamos muchísimo del turismo. Las empresas de transporte turístico también estaban fuera de este trato. Igual, las empresas de transporte de personal, esto le da mucho ingreso a mucha gente que hace transporte personal para empresas, no solamente permanentemente, sino también a veces en algunas ocasiones en los aniversarios de las empresas; para las empresas de taxi, para las personas que hacen servicio de taxi. Y, por último, a todo lo que es el servicio de carga y el servicio interprovincial.

Esta es una propuesta que ha tenido unanimidad en la comisión y esperemos pues que las bancadas lo apoyen, porque esta es la manera en que este Congreso puede demostrar nuestro compromiso con los emprendedores de nuestro país.

En nuestro país, señor Presidente, la riqueza no es natural

como algunos nos hacen creer, la riqueza no brota de los árboles, la riqueza la tienen que generar las personas con su arduo trabajo y una de las formas en que se genera muchísimo trabajo es en las empresas de transporte, que cuando se detienen, sean por temas de huaicos o por bloqueos vemos todo el daño económico que se ocasiona; y cuando se hacen normas como esta, vamos a ver cuánto las vamos a ayudar a ellas y a todo la economía que se mueve con las empresas de transportes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quisiera solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 4043/2022, Ley que salvaguarda las reglas de acceso y permanencia en el mercado del sector transporte, y presentar a su vez un texto sustitutorio que ya ha sido alcanzado al presidente de la comisión, a fin de que no solo se exija la justificación de los cambios de condiciones normativas en el sector, sino que también se exija la proporcionalidad de estas medidas; es decir, con la aprobación de esta ley estaríamos garantizando la eficacia y la eficiencia de la regulación de transporte y creo que todas las bancadas deberían de apoyar esta medida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, Presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, presentado el texto sustitutorio se acepta la acumulación del Proyecto de Ley en primer lugar 4043/2022, motivo por el cual presentamos el texto sustitutorio a efectos de que en el artículo 5 de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se resguarde la justificación y la proporcionalidad en las modificaciones de los términos contractuales, que podrían efectuarse en materia de servicio de transporte terrestre y esa precisión de que puede afectarse las condiciones del acceso y la permanencia en el mercado.

En consecuencia, Presidente, solicito a usted se dé lectura el texto sustitutorio antes de que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley que modifica la Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del mercado de transporte y tránsito terrestre.

Artículo único.— Modificación del numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Se modifica el párrafo 5.2 del artículo 5 de la Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre en los siguientes términos:

Artículo 5.— De la promoción de la inversión privada.

5.2. El Estado garantiza la seguridad jurídica y el trato equitativo a los agentes privados que cuenten con autorizaciones de transporte terrestre a través de contratos de concesión o actos administrativos de la entidad, de manera que no se alteren injustificadamente ni desproporcionadamente, los términos contractuales ni las condiciones de acceso y permanencia en el mercado, sobre la base de los cuales se efectúan inversiones y realizan operaciones en materia de transporte, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Política del Perú y las leyes respectivas.

Congresista Aragón Carreño, Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del mercado de transporte y tránsito terrestre.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 78 congresistas, 18 en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

Congresista Yarrow, a favor, 79; congresista Muñante, 80, a favor; Padilla, a favor; Alegría, a favor; Aguayo, a favor, 83; Medina, a favor, 84.

Bien, 84 congresistas han votado a favor, en contra 18, abstenciones 10.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del mercado de transporte y tránsito terrestre.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, 19 en contra y nueve abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de garantizar la seguridad jurídica en las condiciones del mercado de transporte y tránsito terrestre.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 79 congresistas.

Más: congresista Padilla, Aguayo, a favor ambos; Muñante, a favor; Alegría, a favor; Medina Hermosilla, a favor; Alex Paredes, a favor.

Han votado a favor 84 congresistas, 19 en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5755

De los congresista Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco, Alegría García, siguen firmas, mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Defensa, señor Jorge Luis Chávez Cresta, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por los soldados que fallecieron ahogados y los que permanecen internados con hipotermia, tras pretender cruzar el río Ilave hacia Juli, ubicado en el departamento de Puno, hecho ocurrido el 05 de marzo del año en curso; conforme al pliego de preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al señor ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y a los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Juárez Gallegos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, pasamos a la segunda moción de interpelación.

El RELATOR da lectura:

Moción 5756

De los congresistas Montoya Manríquez, Ciccía Vázquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, siguen firmas. Mediante la cual, proponen que el Congreso de la República, interpele al ministro de Defensa, general de brigada en retiro, Jorge Luis Chávez Cresta, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente moción y responda el pliego de preguntas adjunto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Defensa, señor Jorge Luis Chávez Cresta.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos, entre todos.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, en nombre de sus autores para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señor presidente; por su intermedio, buenos días a los colegas que nos acompañan.

Dado los últimos y graves acontecimientos que se vienen produciendo en el país, se hacen necesaria la concurrencia del ministro de Defensa, general de brigada en situación de retiro, Jorge Luis Chávez Cresta, para que informe al Pleno del Congreso de la República, sobre los avances y el restablecimiento del orden público.

De acuerdo a las informaciones difundidas por los distintos

medios de comunicación y los comunicados del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa, se han conocido diversos hechos como los sucedidos el sábado 4 de marzo del 2023, en la localidad puneña de Juli, que dejaron como saldo seis soldados fallecidos, luego de que su patrulla intentó cruzar el río Ilave para evitar un enfrentamiento con los manifestantes, en esos momentos sufrieron un ataque de unas 300 personas con piedra, palo, huaraca y otros objetos contundentes.

Igualmente, se reportó que cinco militares sufrieron hipotermia tras caer al río Ilave en Puno, por lo cual, fueron internados en el hospital de la misma localidad, ese mismo día, vándalos realizaron mayores destrozos en la propiedad pública, no solo quemaron la sede de la Comisaría de Juli en Puno, sino, también, el local del Poder Judicial, la Villa Militar de esa localidad, vehículos policiales y militares.

Antes de estos últimos ataques de la turba en Juli, en el país tenemos 60 muertos y más de 1200 heridos, producto de los actos vandálicos desplegados en 27 provincias, lo que equivale a 13.8 del territorio nacional, según la Defensoría del Pueblo.

Es necesario, que la Representación Nacional, sea informada sobre la capacidad de respuesta de las Fuerzas Armadas en el restablecimiento del orden público; y, si en ese sentido, existe o no alguna orden de la Presidencia de la República o del presidente del Consejo de Ministros, para aumentar o disminuir la efectividad de las fuerzas del orden en el combate a la violencia social, pero, también, a todas luces subversivas y con apoyo del narcotráfico.

Este accionar terrorista y subversivo ha ocasionado una serie de muertos en la Policía Nacional del Perú, como, por ejemplo, siete efectivos asesinados en una sangrienta y cobarde emboscada, que se produjo el 11 de febrero del presente año, en la Comunidad Nativa Distrito de Vizcatán del Ene, provincia de Satipo en la región Junín.

Asimismo, constituye de la mayor importancia que la Representación Nacional sea informada y el expresidente Castillo y su ministro del Interior y Defensa, que hayan tenido información sensible de inteligencia, relacionada con la cantidad de personal y equipamiento desplegados en la zona, con presencia de narcoterroristas y qué clase de información les ha sido revelada en cantidad y calidad.

También, se hace necesario que el Congreso de la República, sea informado sobre la modalidad de terrorismo y su forma de actuación, así como cuáles son las zonas en las que

constituyen un peligro real y si existen vinculaciones con la protesta política que han tenido y tienen lugar en distintas partes del país.

Igualmente, resulta imprescindible conocer y evaluar la efectividad del planteamiento táctico, estratégico, la eficacia en la toma de decisiones en las zonas convulsionadas y los resultados que se han obtenido desde que el Gobierno decretó el estado de emergencia.

En este sentido, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para la interpelación del ministro de Defensa y que se constituya ante el Parlamento Nacional para rendir las necesarias explicaciones, conforme al pliego de preguntas correspondientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Para oponerse, tienen la palabra un minuto por cada grupo parlamentario.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política, y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 125, el tercio 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, por favor, registrar mi votación a favor. Congresista Eduardo Salhuana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Salhuana, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, la admisión de la moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas.

Congresista Mori, ¿a favor o contra? A favor. Cortez, a favor. Portalatino, a favor. Muñante, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, más los congresistas Salhuana, Mori, Cortez, Portalatino y Muñante, 107 congresistas a favor; cuatro en contra; dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5755

De los congresistas Juárez Gallegos, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, (siguen firmas), mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Defensa, señor Jorge Luis Chávez Cresta, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por los soldados que fallecieron ahogados y los que permanecen internados con hipotermia, tras pretender cruzar el río Ilave hacia Juli, ubicado en el departamento de Puno, hecho ocurrido el 5 de marzo del año en curso, conforme al pliego de preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Defensa, señor Jorge Luis Chávez Cresta.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos

parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Como es de público conocimiento, el pasado 5 de marzo del año en curso, seis soldados fallecieron ahogados y tres permanecen internados con hipotermia, tras pretender cruzar el río Ilave hacia Juli, en la provincia de Chucuito, en Puno.

Los seis miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos son los cabos Alex Quispe, Franz Canazas, Elvis Pari, Elías Lupaca y los soldados Percy Castillo y Carlos Quispe, cuando al ser víctimas de un ataque por parte de alrededor de 500 pobladores (según fuentes periodísticas), con piedras, palos y objetos contundentes, su patrulla intentó cruzar el río Ilave para evitar un enfrentamiento y salvaguardar su integridad ante la desproporcionalidad en número y armas.

Considerando que las Fuerzas Armadas en adición a la Policía Nacional vienen desplegando acciones en aras del restablecimiento del orden público, se hace necesario contar por parte del titular del sector, conocer de parte del titular del sector, cuáles han sido los lineamientos brindados por el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas con la finalidad de lograr el restablecimiento del orden público en el país, derivado de las protestas sociales.

Que, el Tribunal Constitucional en su Fundamento 27 de la Sentencia 2345-2003, ha expresado que nuestra Constitución Política ha determinado que: La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. La persona está consagrada como un valor superior y el Estado está obligado a protegerla.

Que, las circunstancias de cómo habrían ocurrido los hechos no han sido esclarecidos por el Ministerio de Defensa. Aunado a esto, el lamentable suceso ha puesto en evidencia la falta de preparación y entrenamiento militar de los soldados. Ha trascendido que muchos de ellos no sabían nadar, lo cual debe ser un entrenamiento básico en la preparación y entrenamiento militar por el propio ejercicio de sus actividades.

En consecuencia, señor Presidente, corresponde hacer efectiva la responsabilidad política del Gobierno, por lo que a través

de esta moción de interpelación, se demanda la presencia en el Parlamento del ministro de Defensa para que explique y dé cuenta de los acontecimientos descritos, precedentemente por tratarse de hechos que conciernan la preocupación y atención pública y por tratarse, evidentemente, de la pérdida de vidas de nuestros valerosos soldados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 114 congresistas, el número de congresistas hábiles es de 125, el tercio 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, la admisión a debate de la moción de interpelación 5755.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas más congresista Cerrón; Esdras Medina, a favor; también Esdras Medina, a favor; Taipe Coronado, a favor.

102 congresistas a favor, 4 en contra, y 1 abstención, señor congresista se encuentra...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, congresista Marticorena, considere mi voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Marticorena y Montalvo a favor.

105.

104 congresistas a favor; 4 en contra, 1 abstención.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5761

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al señor ministro de Defensa, Jorge Luis Chávez Cresta, a fin de que inmediatamente concorra al Pleno del Congreso de la República y responda sobre los hechos denunciados, conforme al pliego de preguntas que se adjunta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Defensa, señor Jorge Luis Chávez Cresta, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, en nombre de sus autores para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).- Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el día 9 de marzo de 2023 formulamos la Moción de Orden del Día 5761, a través del cual requerimos que el señor ministro de Defensa Jorge Luis Chávez Cresta, acuda aquí al parlamento para rendir cuentas sobre sucesos ocurridos especialmente en el caso de la Región Puno, la zona de Ilave, la muerte de algunos soldados.

La actuación de las Fuerzas Armadas durante los estados de excepción debe efectuarse con salvaguarda de la vida, integridad de los ciudadanos y de los efectivos de las Fuerzas

Armadas, siendo obligación de quienes toman decisiones e imparten órdenes contar con planes alternativos que cautelen la vida de las personas, la vida como bien jurídico superior.

El día 4 de marzo último personal militar de las Fuerzas Armadas habrían efectuado disparos con la población civil de la zona Juli Puno en la que trajo como consecuencia cinco heridos, uno de ellos con proyectil de bala conforme al Comunicado Oficial 01 de la Red de Salud de Chucuito de fecha 4 de marzo de 2023.

El domingo 5 de marzo de 2023, como consecuencia de ahogamiento han perdido la vida seis efectivos del Ejército al intentar cruzar el río Ilave, en circunstancias que se desplazaban hacia el distrito de Juli por razones aún no esclarecidas, desconociéndose la finalidad de dicho desplazamiento y la urgencia.

Es necesario, conocer con certeza qué oficial estaba a cargo de la patrulla militar y desde qué instancia se ordenó el desplazamiento del contingente militar hacia el distrito de Juli, y consecuentemente luego hacia Ilave.

El Ministerio de Defensa ha emitido dos comunicados contradictorios y que rebelan carencia de información, y/o intención de proporcionar información incompleta y sesgada que requiere urgentemente explicaciones ante la Representación Nacional.

Se han dicho muchas cosas y creo que por eso hemos coincidido, además, varios grupos parlamentarios para que el Ministro de Defensa acuda aquí a responder muchas preguntas.

Ya en un momento se dieron explicaciones irracionales, como, por ejemplo, el tema de las balas dum dum, el tema de las huaracas. Todos aquellos que sabemos utilizar una huaraca, la huaraca no va ir más allá de 50 metros y pierde la fuerza y si había población como a 300, 500 metros, bueno, qué pasó ahí. Los que hemos sido soldados y tenemos sentimiento de soldado sabemos que aprendiendo ahí en la formación militar la obediencia sabemos que tenemos que recibir órdenes del superior. Ahí así nomás no se actúan, la orden se cumple.

¿Qué pasó ahí? El ministro tiene que venir acá a darnos explicaciones y ojalá creo que la Representación Nacional tiene un consenso en este momento, se aprueba esta moción para que aquí le hagamos las preguntas que correspondan al señor Jorge Luis Chávez Cresta.

Por lo tanto, con el ruego de su admisión de su voto a favor, agradezco, señor Presidente, darme la oportunidad de sustentar esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación. Se recuerda que, para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor, de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Señor Presidente, congresista Zea, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zea, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Más el congresista Zea, 115 congresistas.

Señores congresistas, el número de parlamentarios hábiles es de 124, el tercio 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, Medina Hermosilla, a favor. He marcado mi asistencia, pero no me da para marcar..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Señor Presidente, Luis Picón; mi asistencia a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, 24 en contra y dos abstenciones, la admisión de la Moción de Interpelación 5761.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 82 congresistas, más los congresistas Medina, Picón y Elías, 85 congresistas a favor; y Sánchez, 86 congresistas a favor, 24 en contra, dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, con fecha 10 de marzo del 2023, se ha presentado una Moción de Interpelación al ministro de Educación, señor Óscar Manuel Becerra Tresierra.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 5767

De los congresistas Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Quiroz Barboza y Tello Montes, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Cerrón Rojas, siguen firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre las medidas urgentes adoptadas para solucionar los problemas en la infraestructura y del mobiliario de las instituciones educativas a nivel nacional, para que los alumnos estudien en condiciones dignas; sobre el incumplimiento del pago de la deuda social al magisterio, pago del bono de 950 soles a los docentes de Lima Metropolitana, pago de parte de la CTS al magisterio, falta de adjudicación de plazas a los docentes de contrato en siete unidades de gestión educativa local de Lima Metropolitana y Región Lima sobre el incumplimiento de la Ley 30432, y sobre las declaraciones acerca de un grupo de mujeres aimaras afectadas por bombas lacrimógenas que dispararon efectivos de la Policía Nacional el jueves 2 de marzo del presente, en la plaza San Martín, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 5762

De los congresistas Bazán Narro, Luque Ibarra, Reymundo Mercado, siguen firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al señor ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Educación, señor Óscar Manuel Becerra Tresierra.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Y por su intermedio, expresar cuál fue la primera y la más inmediata motivación de la moción de interpelación de la que se acaba de dar cuenta.

En primer lugar, el ministro de Educación ha tenido comentarios racistas en más de una oportunidad, y no ha tenido el valor de pedir disculpas. Lo que dijo fue que se habían malinterpretado sus declaraciones.

Pero vamos a recordar, a través de tres frases, lo que textualmente mencionó:

Primero, el ministro dijo: "Yo creo que tal vez en la extrema necesidad que se encuentran algunas mujeres llegan a alquilar a sus hijos como para que sean llevado a esto".

Otra frase: "Seguro sus hijos son alquilados".

Tercera frase: "Ni siquiera los animales exponen a sus hijos".

Estas tres frases, señor Presidente, fueron propaladas por un ministro que luego intentó desviar el tenor de sus comentarios, emitiendo unas disculpas, entre comillas también, oficiales, señalando que se malinterpretaron sus declaraciones con la intención de dividir a los peruanos, sin que en realidad reconozca su error.

Ese ministro, señor Presidente, muestra un gran desprecio y un gran desconocimiento del carácter multicultural de nuestro país. ¿Cómo confiar la educación de niños y niñas del Perú a un ministro racista —han escuchado ustedes las frases—, a un ministro ignorante de la realidad peruana?

Y recordemos que además sus declaraciones se dan frente a los hechos en donde un grupo de —lamentablemente hay que decirlo— malos elementos de la Policía Nacional disparaban bombas directamente al cuerpo de las mujeres con sus bebés en las espaldas; y en lugar de condenar la represión, lo que hace el ministro de Educación es decir que los hijos estaban alquilados, señor Presidente.

No puede o no se puede desde Estado normalizar el hecho de que la Policía dispare al cuerpo bombas lacrimógenas. Recordemos que un suceso similar en Lima terminó con la muerte del compatriota Víctor Santisteban, muerte que por cierto continúa impune, no hay ningún allanamiento, ninguna detención preliminar, en el Perú existe una justicia express para algunos e impunidad garantizada para otros.

Y a pesar de estas sinceras disculpas, señor Presidente, en otros medios, este ministro reafirmó sus comentarios señalando que él estaba en defensa de los niños, que las madres abusaron de los Derechos Humanos de los niños y que ellas eran "desechos humanos". Esa frase, señor presidente, la dijo en radio Cutivalú, después de haber emitido las disculpas oficiales, demostrando que no hubo intención de retirar nada, ni ofensas, ni disculpas, ni consciencia de su parte sobre los comentarios altamente despectivos y racistas hacia nuestras madres aimaras.

Otro hecho grave, para cumplir con el tiempo, señor Presidente, lo ocurrido en la Institución Educativa Juan Espinoza Medrano, en Andahuaylas, alumnos y padres que estaban

protestando pacíficamente por el incumplimiento del Minedu de instalar aulas prefabricadas. ¿Y cuál fue la respuesta del hoy ministro de Educación?, ¿él dijo algún diálogo, voy a convocar a las personas, a los padres de familia? Por supuesto que no. La respuesta fue la represión, policías entraron al colegio y reprimieron a los propios niños, a los propios alumnos en Andahuaylas.

Queda claro, señor Presidente, que este ministro es incapaz de proteger a los niños y niñas del Perú, los agrede con sus comentarios y permite que la Policía los reprima.

Y un golpe más contra la educación que se ha dado en este gobierno, la designación de cuatro nuevos miembros del Consejo Directivo de Sunedu. Cuatro de los siete miembros del Consejo Directivo se instalaron en menos de una semana para elegir al nuevo superintendente y comenzar sus funciones en una entidad que fiscaliza la calidad educativa académica y universitaria.

El representante del Minedu, designado por el señor Becerra, es Andrés Ramos, quien ha sido profesor y director del Departamento Académico de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad San Martín hasta la semana pasada, señor Presidente, el actual ministro decidió designarlo pese a que la misma ley prohíbe nombrar autoridades y directivos de sus universidades.

Y además el Ministerio de Educación formalizó la designación de Manuel Castillo Venegas como nuevo jefe de la Sunedu en reemplazo de Osvaldo Zegarra; y Manuel Castillo, por cierto, es representante de las universidades públicas, elegido en medio de varias irregularidades, a lo que se suma una investigación en el 2018 por presunta corrupción.

Es decir, motivos para interpelar al ministro de Educación existen muchos, que quizás en el voto nos una el desprecio y el rechazo del racismo, pero que además pueda respondernos sobre resto de irregularidades que viene cometiendo este gobierno y que, finalmente, lo único que hace es privar de la garantía universal a la educación a todos nuestros niños y niñas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene para oponerse, congresista...

Congresistas Alejandro Cavero, congresista Montoya, congresista Patricia Juárez, tienen un minuto cada uno.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Gracias, Presidente.

A ver, para mí es bastante obvio que no solamente se presentó una moción de interpelación la semana pasada, sino se han presentado dos más el día de hoy, porque para la izquierda más radical y un sector de la caviarada, Presidente, están ardididos porque este ministro estaba investigando las consultorías que han hecho millonarias a cuántas ONG de izquierda, Presidente.

Y, efectivamente, están aplicando cambios en la Sunedu no por la decisión de este ministro, por decisión de ley de este Parlamento, Presidente. Este Congreso dio una ley que simplemente se está comenzando a aplicar y hay grupos que evidentemente no quieren que eso ocurra y se inventan excusas de discriminación, ya hemos explicado y debatido esto hasta la saciedad en una sesión anterior, Presidente.

Y realmente lo que hay que evidenciar acá es cómo les arde y les duele que por fin se estén haciendo las cosas un poquito diferentes, al menos en estas dos materias, Presidente.

Yo votaré en contra. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Montoya, un minuto para oponerse.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP)..- Gracias, señor Presidente.

Primero, han sacado de contexto la palabra del ministro al referirse, la comparación que hizo, que ni los animales cuidan a sus crías, mejor dicho, cuidan a sus crías mejor. Y tiene razón, nadie en su sano juicio lleva a sus hijos a una manifestación de esa manera, estaban formados específicamente para generar la situación que están explotando en este momento. O sea, no tienen reparos en usar a sus hijos para crear una imagen negativa de lo que se está haciendo y eso no es aceptable bajo ningún punto de vista.

Con relación a la Sunedu, lo que tienen que hacer es cumplir la ley y el ministro está cumpliendo la ley, ahora, que no le guste la ley es otra cosa, hay otros métodos para hacerlo, pero no interpelar y crear desestabilización en el sector Educación, vayamos adelante, vamos a votar en contra de la moción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Patricia Juárez, tiene un minuto para oponerse.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Sí, presidente, muchas gracias.

El ministro de Educación, si es que algunos no han seguido las noticias, se ha disculpado públicamente por estas expresiones, que acá significan un pedido de interpelación y el ministro de Educación ha dicho:

Lamento, que unas desafortunadas expresiones mías hayan sido aprovechadas para ignorar los derechos de los niños, que son mi principal preocupación, la forma como me he expresado, sí, definitivamente ha sido desafortunada, y por eso, he ofrecido ya una disculpa.

Nos hubiera encantado que ese frondoso lenguaje, ese exacerbado ánimo, sea empleado, también para llamar, por ejemplo, acá interpelar a Iber Maraví, al ministro Serna, para interpelar a los ministros que hicieron muchísimo daño en este país.

Lo que vemos, es que, en el fondo, es un tema que tiene que ver con su Sunedu, así que, la verdad es que nosotros nos oponemos a esta interpelación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Azurín tiene la palabra un minuto.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidente.

Ya lo dijo el congresista Caverro, claramente, no voy a repetir eso, yo también me voy a oponer, pero tenemos cada... disculpe, Presidente, tenemos cada descarado y cerca para mentir, pero yo voy a defender la Policía, cuando una persona utiliza un niño para enfrentarse a la Policía ¿Qué es lo que está haciendo? Está poniendo en riesgo la vida de un niño y la Policía nunca sale a atacar niños, pero es una mentira, la congresista que acaba de decir que la Policía disparó contra ellos, y cada momento estos señores de izquierda utilizan la mentira, por Dios Santo, cuando quieran hacer un argumento digan la verdad y no pueden usar la mentira.

Yo soy policía, y la Policía no sale a matar, yo estoy con ellos en primera línea, pero nadie se puede dar el lujo, señor Presidente, de mentir y dejar mal a la Policía, ya es suficiente ya, que esto pare, y repito, señor Presidente, tenemos cada descarado que hay el Congreso, que solamente utiliza la mentira para engañar a la población.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 117 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 124, el tercio 42.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 44 a favor y dos abstenciones, la admisión de la moción de interpelación 5762.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 44 congresistas, en contra 69.

Más el congresista Flores, 70.

Portalantino, 45; Gonza, ya votó.

45 congresistas a favor, 69 en contra, dos abstenciones.

70 congresistas en contra.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5764

De los congresistas Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Flores Ramírez, Gonza Castillo (siguen firmas), mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al señor ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra, a fin de que inmediatamente concorra al Pleno del Congreso de la República y responda sobre los hechos denunciados, conforme al pliego de preguntas que se adjunta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Educación, señor Óscar Manuel Becerra Tresierra.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Es bueno que el ministro venga aquí y, sobre todo, como autoridad educativa, cumpla su función formativa, educativa, educadora ante el país.

Si bien ha pedido disculpas, pero en el plano político tiene que saberse que este es un escenario justamente válido, no solamente para que sea emplazado, sino para que él también tenga la oportunidad, efectivamente, a través de esta institucionalidad del Congreso, de ratificar sus disculpas ante el país por estas nefastas declaraciones.

Efectivamente, él dijo "ni siquiera los animales exponen a sus hijos. ¿Se les puede llamar madres a las que llevan a sus hijos y los exponen a la violencia de la que estamos siendo testigos?"

Obviamente sus declaraciones fueron también violentas contra todos los peruanos, contra la mujer andina sobre todo, y es que estamos sorprendidos por la ignorancia del ministro. Nadie lo puede saber todo, es verdad, pero, como tal, debió cuidar sus expresiones.

Todos los que hemos sido hijos y venimos de la crianza de la mujer andina, sabemos que si bien nuestras madres no han tenido un coche con el cual llevarnos hacia adelante, cosa que respetamos, nosotros nunca vamos a hacer a la inversa, y no vamos a practicar el racismo, no lo practicamos. Sin embargo, la mujer andina —trataré de ser didáctico— usa la lliclla o la enagua justamente para trasladar a sus hijos en las espaldas por un tema de seguridad, de protección, de cuidado; pero también de brindarle —para quienes no lo sabían— de un calor,

de un cariño, de la temperatura natural que todo niño necesita.

Porque atrás está el niño, no solamente se puede desplazar jugueteando, saltando, inquieto ahí, con la alegría que es característica de un niño, sino también la propia cobertura, que además acompañan algunas mantas internas, hace que los niños se puedan conservar en un clima cálido, en un ambiente cálido.

Tiene muchas explicaciones respecto a conservar su temperatura, por ejemplo, para que no agarre resfríos, así. Tiene muchas explicaciones. O sea, que eso desconozca el ministro, puede ser, ¿pero a través de su ignorancia —la ignorancia es atrevida— lanzar este tipo de declaraciones? Eso, obviamente, es inaceptable.

Entonces, el señor ministro que venga aquí, a ratificar sus disculpas a la mujer andina. La mujer andina le pide respeto.

Y aquí, en un momento, una congresista venía a pedir unas explicaciones. Sí, pues, es que muchos no saben que cuando hay este tipo de manifestaciones que estamos pasando en este momento, de protesta, es que la mujer andina es la que va adelante, y atrás va el hombre, si no lo sabían. O sea, hay expresiones culturales que, por favor...

Queremos acabar con estos conflictos, distinguidos congresistas. Dejen de "racear", dejen de discriminar y punto, dejen de terruquear y punto. Se va a acabar y vendrá la paz en el Perú. Nada más que eso se les reclama y se les pide y se les emplaza.

De otro lado, señor presidente, el ministro dijo que los materiales serían llegados a todo el país. Falso, las autoridades educativas de todo el país, DREL, UGEL, le respondieron con comunicados diciendo que eso era falso, que las UGEL no querían distribuir materiales, falso; que el Ejército había apoyado, falso. Mintió el ministro aquí en la Comisión de Educación.

De otro lado, si bien el gobierno anterior, del profesor Castillo, no fue capaz de implementar la Ley 31224 que aprueba la Nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el país, todos los que queremos que este país cambie la educación, le pedimos al ministro que implemente esta ley, la estructura del Ministerio de Educación es otra ya, ¿qué intereses hay en el MINEDU para que no se implemente esa ley? Ya pasó mucho tiempo y no lo está haciendo.

Que venga aquí a responder o en todo caso a comprometerse que sí va a implementar o quizá, efectivamente, porque se quieren conservar ciertas cosas.

No he querido sentirme aludido, pero la Izquierda Perú Libre, la Izquierda Democrática, nosotros no tenemos ONG, nosotros no tenemos consultorías, nosotros no hacemos copamientos. Eso queda claro y cada vez lo deslindamos, por favor, ante el país.

Por eso, pido que se admita esta moción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han registrado asistencia 118 parlamentarios, el número de congresistas hábiles es 124, el tercio 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BMCN).— Medina Hermosilla, a favor, presidente, no sale la opción para marcar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, a favor. Ramírez, en contra.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la moción de interpelación 5764, 51 señores congresistas; 64 en contra y ninguno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 51 congresistas más la congresista Medina Hermosilla, 52; en contra, 64; abstenciones, cero.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Y, el voto en contra de la congresista Tania Ramírez son 64 en contra, perdón, 65.

Ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han Ha sido aprobada.

Señores congresistas, a fin de dar trámite reglamentario a la Moción de Orden del Día 5767 de interpelación al ministro de Educación que hemos dado cuenta, hace un momento, e incorporarla a las mociones ya aprobadas, vamos a levantar la presente sesión matinal y se convoca a sesión vespertina a las 15 y 30 horas.

-A las 13 horas y 20 minutos, se levanta la sesión.